

LUNES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 222

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

CVE-2023-9810 *Delegación de funciones del Pleno Municipal en el alcalde.*

Habiéndose acordado por mayoría del Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 10 de noviembre de 2023, teniendo en cuenta que el Pleno tiene la capacidad de poder delegar sus competencias en el alcalde y de conformidad con el artículo 21.1.a) de la Ley 7/1985 RBRL, se procede a publicar el extracto del acuerdo correspondiente:

PRIMERO. Delegar el ejercicio de la competencia prevista en los artículos 22.2.ñ) de la Ley 7/1985 RBRL, 50.23 del ROF y 23.1.d) del TRRL de "La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos" del Pleno en el alcalde, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO. Publicar el Acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Cantabria, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

Arroyal de los Carabeos, 10 de noviembre de 2023.

El alcalde,
Jaime Soto Marina.

2023/9810

CVE-2023-9810